



CENTRO  
NACIONAL  
DE REGISTROS

# **DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA**

**De conformidad a los**

**Artículos:**

**24 letra “c” y 30 de la LAIP.**

**Se han eliminado los datos  
personales**



# CNR

GOBIERNO  
DE EL SALVADOR

Centro Nacional de Registros

San Salvador, 26 de noviembre de 2018

Señor



Presente

En atención a Solicitud de Información No. CNR-2018-0229 de fecha 13 de noviembre del presente año, en la cual solicita lo siguiente: **“Copia de Resolución de la Dirección General de Registros del 7 de octubre de 1994 a las 9:02, contenida en la nota marginal de la inscripción 58 del libro 4077 folio real, emigrada bajo la Matricula 55150712 y actualmente en el SYRIC bajo la matricula 50059809-00000”.**

Se envió el requerimiento a la Dirección del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas, la cual nos informó lo siguiente: **En vista de que el CNR, fue creado por el Decreto Ejecutivo número 62 de fecha cinco de diciembre de 1994, y asumió las funciones que tenía la Dirección General de Registros, por Decreto Legislativo número 462 promulgado el 5 de octubre de 1995, a partir del cual lleva sus propios archivos, físicos y con posterioridad virtuales; se ha realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos que a partir de 1995 se llevan, sin resultados positivos, ya que ha esta fecha, no ha sido posible encontrar el instrumento emitido a las 9 horas y 2 minutos del día 7 de octubre de 1994, en virtud del cual se realizó la marginación, el cual es del interés del ciudadano.**

**No obstante se enviará nota al Ministerio de Economía quien asumió las funciones que el Ministerio de Justicia desarrollaba en épocas anteriores a los Decretos mencionados, consultando si dicho documento se encuentra bajo su resguardo**

Atentamente,



Licda. Fátima Mercedes Huezco Sánchez  
Oficial de Información